



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.



San Luis
amable

SECRETARÍA
GENERAL —
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2025
No. 80
San Luis Potosí, S.L.P.
01 de abril de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.

El **Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.**, a través de la Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas; y la Dirección de Educación Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 31 inciso b) fracción I en su parte aplicable, 70 en su primer párrafo, 78 fracción VIII, y 89 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado; 127 en sus fracciones V, XIV y XV, y 180 fracción XXXII, del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, con el objeto de fortalecer los valores cívicos, el espíritu democrático e incentivar la participación de las niñas, niños y adolescentes a través de la emisión de propuestas que busquen mejorar las condiciones de vida en el Municipio

CONVOCA

A los alumnos y alumnas que cursen el 5° y 6° grado de escuelas primarias que se ubiquen en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., a participar en la conformación del Cabildo Infantil 2025 de San Luis Potosí, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar alumnos y alumnas de escuelas primarias que se ubiquen en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., y se encuentren cursando durante la vigencia de la presente convocatoria, los grados escolares de 5° y 6° de educación primaria.

El gobierno municipal garantizará en todo momento el derecho de las y los menores a ser escuchados y tomados en cuenta para su libre expresión, así como la paridad de género, la igualdad, y la inclusión, condenando en todo momento cualquier acto de discriminación.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

Para participar en el proceso de selección para conformar el Cabildo Infantil 2025 del Municipio de San Luis Potosí, las y los alumnos participantes deberán cumplir y entregar los siguientes requisitos:

- I. Constancia de estudios emitida por la institución educativa de procedencia;
- II. Carta petición, la cual consiste en un documento redactado por parte de la o el alumno donde exprese sus motivos y deseos de participar y formar parte del Cabildo Infantil 2025;
- III. Consentimiento informado, correspondiente al **“ANEXO 2”**, firmado por el o la menor, padre, madre o persona tutora, donde otorgan su consentimiento para la participación de la niña o el niño en el Cabildo Infantil 2025, dándose por enterados y aceptando que el participante, su nombre e imagen aparecerán en redes sociales y medios de comunicación, en cumplimiento con las leyes de protección de datos personales y derechos de la infancia; así como el asentimiento de la o el menor relativo a su participación en el proceso de selección y, en su caso, en el evento simbólico respectivo.
- IV. La o el alumno deberá dar respuesta con su puño y letra al **“ANEXO 1”** correspondiente a la **GUÍA DE PREGUNTAS** y presentarlo con la documentación antes mencionada, dicho formato puede ser considerado como apoyo en la discursiva y narrativa para la elaboración del material digital que presentarán en formato de **VIDEO** con duración de dos a cinco minutos, en el que las y los alumnos presentarán una propuesta de atención para mejorar el municipio de San Luis Potosí correspondiente a la temática.

El video deberá contener lo siguiente:

- a) Presentación del alumno o alumna a participar (nombre completo, edad, escuela de procedencia, temática seleccionada)
- b) Explicación de una propuesta de atención para mejorar el municipio de San Luis Potosí de acuerdo con la temática seleccionada
- c) Abstenerse de utilizar lenguaje altisonante, ofensivo o inapropiado en cualquier contexto.

En caso de que las y los alumnos que deseen participar no cuenten con los medios electrónicos para la grabación del video, la Dirección de Educación Municipal les apoyará en realizar la grabación en el momento que realicen su registro de manera física.

TERCERA. DE LAS TEMÁTICAS

Las y los alumnos participantes deberán desarrollar el video a que refiere la fracción IV de la Base Segunda, conforme a las temáticas que a continuación se describen:



- I. **Respeto a todos los derechos** (medio ambiente, derechos de las niñas y los niños, cuidado animal).
- II. **Cultura de paz** (música sana, resolución pacífica de conflictos, expresiones artísticas positivas, valores y principios).
- III. **Seguridad pública** (ciberseguridad en redes sociales).
- IV. **Inclusión** (pueblos indígenas, personas con discapacidad, equidad de género)
- V. **Educación y tecnología.**
- VI. **Espacios recreativos y deporte.**

CUARTA. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las y los alumnos que deseen participar en el proceso de selección para conformar el Cabildo Infantil 2025 del Municipio de San Luis Potosí, deberán realizar su inscripción a través del formulario de la siguiente liga: <https://forms.gle/4Q3axMFDkzVh36pc6>

Tendrán hasta el día **11 de abril del presente año, a las 18:00 horas** para hacer llegar su video y documentos vía correo electrónico a: **cabildo.infantil.mpal@gmail.com**; o físicamente en días hábiles en las oficinas de la Dirección de Educación Municipal, ubicada en Avenida Carranza número 426, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:00 a 18:00 horas.

Para los registros realizados a través del formulario o de manera física, se generará el acuse de recibido respectivo, el cual no presentará calificación alguna sobre la idoneidad de lo presentado, otorgando un plazo de 24 horas para subsanar las observaciones que se generen.

QUINTA. DE LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL

Para la integración del Cabildo Infantil 2025 no se tomará como criterio de selección el aprovechamiento escolar de las y los alumnos participantes, observando en dicha integración el principio de paridad de género, estructurándose de la siguiente manera.

- I. Una o un Presidente Municipal;
- II. Un Síndico;
- III. Una Síndico;
- IV. Quince Regidores, y
- V. Una o un secretario general.

SEXTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de las y los alumnos participantes que integrarán el Cabildo Infantil 2025, será realizada por las y los Integrantes de la **Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas**, conforme a los siguientes criterios:

- I. Cumplimiento en su totalidad de los requisitos señalados en la Base Segunda;
- II. Actitud, fluidez y dicción reflejada en el video;
- III. Conocimiento del tema sobre el cual la o el alumno realiza su video;
- IV. Originalidad y creatividad.
- V. Se priorizará la selección de participantes que no hayan sido parte de ediciones anteriores del Cabildo Infantil.

Los criterios de evaluación serán calificados en una escala de 5 a 10, por la comisión dictaminadora.

Quien obtenga la mayor cantidad de puntuación respecto a los criterios de evaluación será elegido Presidente o Presidenta Municipal, en caso de empate la persona que presida la Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas tendrá voto de calidad; el segundo y tercer lugar como Síndicos Municipales; del cuarto al décimo octavo lugar serán seleccionados como Regidoras y Regidores; y el décimo noveno como Secretario o Secretaria General.

Los seleccionados se darán a conocer a más tardar el día **21 de abril del presente año** a través de las páginas oficiales del H. Ayuntamiento, así como vía telefónica al padre o tutor y mediante una carta expedida por el Director de Educación Municipal y a través del dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas.

En caso de que el alumno o alumna resulte seleccionado para la conformación del Cabildo Infantil, su padre, madre o tutor deberán acompañarlo para la toma de protesta y demás eventos que se generen en el desarrollo de la actividad.

SÉPTIMA. DE LA TOMA DE PROTESTA Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Las y los alumnos que hayan sido seleccionados para integrar el Cabildo Infantil 2025 del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., **tomarán protesta el día 30 de abril del año**

en curso en el recinto oficial de sesiones, ubicado en planta alta de Palacio Municipal, Jardín Hidalgo S/N, Centro Histórico, 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

La toma de protesta se realizará a cargo del Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P., o de quien él designe como su representante.

Posteriormente llevarán a cabo una Sesión Ordinaria simbólica, en la que habrán de presentar sus propuestas para mejorar las condiciones de vida en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., de conformidad con el tema que hayan elegido.

La Dirección de Educación Municipal, deberá elaborar un protocolo que garantice la integridad física y emocional de las niñas y los niños participantes.

OCTAVA. DE LA PREMIACIÓN

Las y los alumnos que hayan rendido la protesta simbólica para integrar el Cabildo Infantil 2025 del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., se premiarán con un reconocimiento, al concluir los trabajos de la Sesión de Cabildo simbólica.

NOVENA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas, contando con el apoyo y auxilio de la Dirección de Educación Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese esta Convocatoria en la Gaceta Municipal, en los estrados, en la página y redes oficiales del Ayuntamiento; así como en los planteles de educación primaria del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., previa autorización de las autoridades educativas, esto último por conducto de la Dirección de Educación Municipal.

SEGUNDO. Esta Convocatoria surtirá efectos a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se vincula a la Dirección de Educación Municipal para proveer lo necesario con relación al cumplimiento de los alcances de la presente convocatoria.

CUARTO. Se vincula a la Dirección de Educación Municipal para realizar las gestiones necesarias a que haya lugar para la premiación de las y los alumnos participantes.

QUINTO. La Dirección de Educación diseñará y coordinará una agenda de actividades oficiales para el Cabildo Infantil 2025, que habrá de cumplirse el día que ejerzan el cargo.

SEXTO. Se vincula a la Dirección de Comunicación Social para la difusión periódica de la presente convocatoria en la página y redes oficiales del Ayuntamiento; así como para el diseño de la misma con un lenguaje amigable para el sector al que va destinado.

ATENTAMENTE

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN
LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Rúbrica

LIC. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S.L.P.
Rúbrica

LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
BIBLIOTECAS
Rúbrica

ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S.L.P.
Rúbrica



“ANEXO2”

CONSENTIMIENTO INFORMADO

San Luis Potosí, S. L. P., a _____ de _____ de 2025.

Con fundamento en los artículos 1, 4 fracción IX, 8 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, aunado a los artículos 3 fracción I, 20 fracción III, 22, 34, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, los datos facilitados por el representante y con la finalidad de participar en el evento educativo **CABILDO INFANTIL 2025** de conformidad con lo establecido en la bases del mismo. Este tratamiento de datos es necesario y usted consiente expresamente el tratamiento de los datos personales como participante.

Así mismo padres, madres, cuidadores, cuidadoras, tutores y tutoras de participantes en el evento educativo **CABILDO INFANTIL 2025**, manifiestan que brindan el consentimiento expreso de quienes se encuentran bajo su representación legal y/o tutoría en su caso, para la cesión de sus datos e imagen a la Dirección de Educación Municipal derivados del material visual, audio y/o audiovisual en el que se describa el evento educativo **CABILDO INFANTIL 2025**, la opinión de los participantes y participación, manteniendo indemne a la Dirección de Educación Municipal, por responsabilidades derivadas de dicha sesión.

Es por ello por lo que de conformidad con el / la interesado consiente expresamente el tratamiento de sus datos, fotos y /o videos con esos fines en páginas oficiales de la Dirección de Educación Municipal y el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como en redes sociales en internet; y, por último, en notas de prensa, anuncios promocionales y medios de comunicación social en cualquier tipo de formato (televisión, radio, prensa, páginas web, redes sociales, etc.; asimismo, la niña o el niño participante, conoce las actividades a realizar, y asiente voluntariamente su participación en el proceso de selección y, en su caso, en el evento simbólico respectivo.

Autorizo dicho tratamiento a la Dirección de Educación Municipal y al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., para que trate mis datos personales con la finalidad descrita.

Los participantes y/o sus representantes/tutores legales aceptan expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado y las posibles transferencias internacionales de datos derivadas de este tratamiento.

En el Municipio de San Luis Potosí a _____ de _____ de 2025.

Nombre de la niña/niño/adolescente: _____

Número Celular de la Madre, Padre o Tutor: _____

Nombre y Firma de la Madre, Padre o Tutor Legal: _____